

INCAMET S.R.L.

CESION DE CUOTAS

A los efectos del art. 10 de la ley 19.550 se hace saber con relación a INCAMET S.R.L. con domicilio en la calle Presidente Roca 3031 de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 134, Folio 120, Número 40, el 10/01/1983, en Contratos y modificaciones inscriptas el 10/12/1984 al Tomo: 135, Folio: 4519, N° 1455; el 14/04/1993 en el Tomo: 144, Folio: 4596, N° 437; el 19/01/1998, al Tomo: 149, Folio: 823, N° 75; el 11/01/2001, al Tomo: 151, Folio: 433, N° 53; el 04/10/2001, al Tomo: 152, Folio: 12.720, N° 1569; el 10/02/2005, al Tomo: 156, Folio: 2531, N° 200; y el 04/08/2006, al Tomo: 157, Folio: 16019, N° 1228, la cesión de cuotas considerada en la reunión de socios del día 08 de Agosto del 2011, celebrada entre los socios Osvaldo Orlando Cavenaghi, CUIT 20-06007840-9, casado en primeras nupcias con doña Nélida Maffei L.C. N° 1.086.216, quien cede la totalidad de sus cuotas de capital seis mil (6000) al señor Orlando Osvaldo Cavenaghi, CUIT 20-17324368-6 de nacionalidad argentina, nacido el 14 de mayo de 1965, divorciado (s/ resolución N° 5336 de fecha 14/05/2007 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4), de profesión comerciante, domiciliado en calle Pasco 1483 Dto.6, de la ciudad de Rosario. La señora Nélida Maffei de Cavenaghi, CUIL 27-01086216-2, casada en primeras nupcias con el señor Osvaldo Orlando Cavenaghi L.E. N° 6.007.840, quien cede la totalidad de sus cuotas de capital tres mil (3000) al señor Eduardo José Tempone, CUIT 20-16994553-6, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 16 de diciembre de 1964, divorciado (s/resolución N° 492 de fecha 02/08/2000 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4), domiciliado en calle Pueyrredón 3431 PB, de la ciudad de Rosario.

La señora Isabel González de Tempone, CUIL 27-03265649-3, casada en primeras nupcias con el señor José Tempone L.E. 6.003.684, quien cede la totalidad de sus cuotas de capital tres mil (3000) al señor Eduardo José Tempone, CUIT 20-16994553-6, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 16 de diciembre de 1964, divorciado (s/resolución N° 492 de fecha 02/08/2000 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4), domiciliado en calle Pueyrredón 3431 PB, de la ciudad de Rosario.

Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Orlando Osvaldo Cavenaghi el 50% y Eduardo José Tempone el 50% del total del Capital, continuando en el cargo de Socio Gerente el Sr. Orlando Osvaldo Cavenaghi.

\$ 60 158892 Feb. 28

LA CONCEPCION S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 2009, se ha procedido a la designación de Mariano J. Muniagurria Uranga como Presidente y único Director Titular y Alberto J. Muniagurria Uranga en reemplazo de Alexis W. Weitemeier y Juan I. Castro, hasta completar el mandato de tres ejercicios. De esta manera, el Directorio de La Concepción S.A. queda conformado de la siguiente manera: Director Titular, Presidente: Mariano J. Muniagurria Uranga, Director Suplente: Alberto J. Muniagurria Uranga.

\$ 15 158897 Feb. 28

BARRILLI S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, en complemento del edicto publicado el 24/01/2012 de BARRILLI S.A., se informan datos personales completos de los directores designados:

Directores Titulares - cuatro; Presidente Marcelo Raúl Barrilli, argentino, D.N.I. N° 08.506.271, C.U.I.T. N° 23-08506271-9, nacido el 25 de noviembre de 1950, casado en primeras nupcias con Marta Graciela Datoli, domiciliado en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión empresario.

Vicepresidente; Marta Graciela Datoli, argentina, D.N.I. N° 11.294.159, C.U.I.T. N° 27-11294159-8, nacida el 02 de febrero de 1955, casada en primeras nupcias con Marcelo Raúl Barrilli, domiciliada en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión empresaria.

Director Titular: Aurelio Pablo Nasello, argentino, D.N.I. N° 14.328.544, C.U.I.T. N° 20-14328544-9, nacido el 24 de mayo de 1961, casado en primeras nupcias con Noemí Beatriz Conti, domiciliado en calle 3 de febrero N° 3275, de la ciudad de Rosario, de profesión empleado.

Director Titular: Gustavo Marcelo Barrilli, argentino, D.N.I. N° 25.750.930, C.U.I.L. N° 20-750930-4, nacido el 02 de julio de 1977, casado en primeras nupcias con Carina Analía Francovich, domiciliado en calle Ricchieri N° 1009 Piso 6° Dpto. "B", de la ciudad de Rosario, de profesión empleado.

Directora Suplente - una:

Silvina Marta Barrilli, argentina, D.N.I. No 28.566.911, C.U.I.T. N° 27-28566911-7, nacida el 02 de febrero de 1981, casada en primeras nupcias con Guillermo Ruggeri, domiciliada en calle Rodríguez N° 1450, 4° Piso de la ciudad de Rosario, de profesión Contadora Pública.

EL DIRECTORIO

\$ 29 158913 Feb. 28

EUZKADI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, en complemento del edicto publicado el 15/02/2012 de EUZKADI S.R.L., se Informan datos personales completos del cesionario: Claudio Gabriel Navarro, argentino, D.N.I. N° 23.760.798, CUIT N° 20-23760798-9, nacido el 12 de junio de 1974, estado civil soltero, domiciliado en calle Namuncurá N° 883, de la ciudad de Granadero Baigorria, de profesión empleado.

\$ 15 158914 Feb. 28

CODEL S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por acta de directorio del 1° de noviembre de 2011, se dispone el cambio de sede social, de calle Cernjak N° 847, a calle Zeballos N° 1174, ambas de la ciudad de Villa Constitución.

\$ 15 158915 Feb. 28

SOUTH MEDICAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Ref. Cesión de cuotas de South Medical S.R.L., inscripta 12/03/2008 T° 159 F° 5481/410.

Modificación Inscripta en Contratos T° 161, F° 9840, N° 699 y T° 162, F° 34702, N° 2262.

Fecha del Documento: 11/01/2012.

1) Marcelo César Bolatti, D.N.I. 30.763.137, soltero, de profesión comerciante, Domiciliado en San Luis 3932, Rosario, Santa Fe, cede y transfiere a título Gratuito, Cuarenta y Nueve (49) cuotas de capital que a Pesos Cuatrocientos (\$ 400) cada una totalizan un capital de Pesos Diecinueve Mil Seiscientos (\$ 19.600) a Oscar Antonio Bolatti, D.N.I. 5.075.845, de Profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Alicia Elena Peralta con domicilio en San Luis 3932 de la ciudad de Rosario.

2) El capital social que es de 100 cuotas de (\$400) Pesos Cuatrocientos cada una y totalizan Pesos Cuarenta Mil queda: Alicia Elena Peralta posee 51 cuotas o sea un capital de \$ (20.400) Veinte Mil cuatrocientos, Oscar Antonio Bolatti, 49 cuotas o sea un capital de \$ (19.600) Diecinueve mil Seiscientos.

3) Marcelo César Bolatti renuncia al cargo de Gerente.

\$ 20 158937 Feb. 28

SAN CRISTOBAL SEGURO

DE RETIRO S.A.

ELECCION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 19 de octubre de 2011, se eligió el siguiente Directorio, cuyos cargos se discernieron de la siguiente manera:

Presidente: Darío Rubén Trape, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1935, L.E. 6.014.510, de profesión comerciante, casado, domiciliado en calle Tucumán 7180 de Rosario.

Vicepresidente; Claudio Adrián Iglesias, argentino, nacido el 21 de enero de 1962, D.N.I. 14.704.287, de profesión Contador Público Nacional, casado, domiciliado en calle Maciel 235 de Rosario.

Directores: Osvaldo Nicolás Bossicovich, argentino, nacido el 24 de mayo de 1941, L.E. 6.035.393, de profesión Abogado, casado, domiciliado en calle 3 de Febrero 53 piso 8, de Rosario.

Enrique Héctor Ferrari, argentino, nacido el 18 de agosto de 1921, L.E. 3.688.803, de profesión comerciante, casado, domiciliado en calle Salta 1261 Piso 12 de Rosario.

Directores Suplentes: Juan Carlos Soto, argentino, nacido el 2 de agosto de 1947, D.N.I. 6.068.794, de profesión Ingeniero Agrónomo, casado, domiciliado en calle Tarragona 233 bis, de Rosario.

Eduardo Norberto Sangermano, D.N.I. 11.447.622, nacido el 21 de febrero de 1955, casado, de profesión Contador Público, domiciliado en Bv. Oroño 130 piso 9 de Rosario, y Eneas Alberto Collado, D.N.I. 11.273.872, nacido el 13 de septiembre de 1954, casado, de profesión Contador Público, domiciliado en Iriondo 438 de Rosario.

El Directorio

\$ 28 158944 Feb. 28

CAISA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En escritura autorizada el 8 de febrero de 2012 por el Escribano Juan Pablo Vidoret de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, se instrumentó la aclaración de la resolución de prorrogar el término de duración de la sociedad y la modificación del texto de la cláusula Tercera del contrato social que constan en la escritura N° 339 autorizada por el mismo Escribano el 29 de diciembre de

2011, para que queden redactados de la siguiente manera. 1. Se acuerda prorrogar el término de duración de la sociedad por 30 años contados desde la fecha de vencimiento del término de duración que consta en el contrato social constitutivo. 2. Como consecuencia de ello se acuerda modificar el texto de la cláusula Tercera del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: "Tercera: El término de duración de la sociedad se establece en cuarenta (40) años, contados desde la fecha de inscripción del contrato social constitutivo en Registro Público de Comercio".

\$ 17 158828 Feb. 28

TANK S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 5 de mayo de 2011 se resolvió: 1. Modificar el objeto social y el Artículo Tercero del estatuto para que quede redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto: 1. La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura y la construcción, montaje e instalación de estructuras. 2. La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, de tambo y de granja. 2. Aumentar el capital social de la suma de \$ 40.000 a la suma de \$ 250.000 y modificar el Artículo Cuarto del estatuto. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio el acta de la referida asamblea se transcribió en escritura N° 14 autorizada por la Escribana Andrea Marisa Visentín el 30 de enero de 2012 interinamente a cargo del Registro 105 de la Ciudad de Rosario.

\$ 15 158831 Feb. 28

LA MURALLA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En Asamblea General Extraordinaria del 15 de febrero de 2008 se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 1.793.900 a la suma de \$ 3.300.761 o sea en la suma de \$ 1.506.861 y modificar el Artículo 4° del estatuto para establecer que el capital social es de \$ 3.300.761 representado por 3.300.761 acciones nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal cada una. El Acta N° 5 de la referida asamblea se transcribió para su inscripción en el Registro Público de Comercio en escritura autorizada por el Escribano Raúl J. Pugnalin de Rosario (Prov. Santa Fe) el 20 de febrero de 2008.

\$ 15 158833 Feb. 28

SEPCOM S.R.L.

ADJUDICACION DE CUOTAS POR LIQ. DE SOC. CONYUSAL (al socio)

Por disposición de la Secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica L. Gesualdo, Palacio Tribunales, Balcarce N° 1651 de Rosario, en los autos caratulados: "SEPCOM S.R.L. s/Adjudicación de Cuotas por Liquidación de Sociedad Conyugal" (Expte. N° 3910/11) a los efectos de la inscripción de Adjudicación de cuotas efectuada, hace saber: "De la totalidad de las cuotas de capital (5000 cuotas de \$10,- c/u), que tiene y le corresponde al socio Sr. Rubén José San Martín, titular del D.N.I. N° 12.526.017, CUIL/CUIT N° 23-12526017-9, en la firma Sepcom S.R.L. registrada originalmente al Tomo: 151 Folio: 9693 N° 1103 de fecha 2 de agosto de 2000 y sus posteriores modificaciones al Tomo: 156 Folio: 18049 N° 1421 de fecha 26 de agosto de 2005; Tomo: 157 Folio: 16625 N° 1282 de fecha 11 de agosto de 2006 y al Tomo: 161 Folio: 24631 N° 1702 de fecha 30 de septiembre de 2010, por disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Graciela Verónica Heredia D.N.I. N° 13.923.296 y Rubén José San Martín a su exclusivo favor. Rosario, de Febrero de 2012.

\$ 15 158850 Feb. 28

TELENET S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (SF), en los autos: "TELENET S.R.L. s/Cesión de Cuotas. Remoción. Ratificación de Gerente, s/Expte. N° 3882/11" se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

a) Fecha de instrumento: 6 de Diciembre de 2011;

b) El Sr. Cesar Javier Díaz, CUIT N° 20-27748794-3 (el cedente), vende, cede y transfiere al Sr. Edgardo Ramón Díaz, CUIT N° 20-22400768-0 (el cesionario) su participación en el capital que posee en propiedad, en la sociedad TELENET S.R.L., cuyo contrato original está inscripto en Contratos, al Tomo 161, Folio 34735, N° 2359, de fecha 29/12/2010, que asciende a veinticinco mil pesos (\$ 25.000.-).

c) Como consecuencia de la presente cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social de TELENET S.R.L. queda redactada de la siguiente manera;

"Quinta: Capital; El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera; a) El socio Edgardo Ramón Díaz, suscribe dos mil quinientos (2.500) cuotas de capital, equivalentes a veinticinco mil pesos (\$ 25.000), integrando en este acto la suma de seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6.250) y el saldo de dieciocho mil setecientos cincuenta pesos (\$ 18.750) lo integrará dentro del plazo de dos (2) años, contados desde la firma del presente contrato/y b) El socio Juan Salvador Urrea, suscribe dos mil quinientos (2.500) cuotas de capital, equivalentes a veinticinco mil pesos (\$ 25.000), integrando en este acto la suma de seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6.250) y el saldo de dieciocho mil setecientos cincuenta pesos (\$ 18.750) lo integrará dentro del plazo de dos (2) años, contados desde la firma del presente contrato.

d) Datos del nuevo socio: Edgardo Ramón Díaz, D.N.I. N° 22.400.768, CUIT N° 20-22400768-0, nacido el 12/11/1971, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Laprida N° 1477, Piso 11, Dep. 2 de Rosario (SF);

e) Administración de la sociedad a cargo del socio gerente Juan Salvador Urrea

f) Se ratifican las restantes cláusulas del Contrato Social, no modificadas por el presente.

\$ 50 158814 Feb. 28

BUNT S.R.L.

CONTRATO

Fecha y Lugar: Rosario, 06 de Enero de 2012.

Socios: Alejandro Damián Miguel, argentino, edad 31 años, nacido el 27 de Junio de 1980, D.N.I. Nro. 28.314.412.- CUIT Nro. 20-28314412-8, comerciante, soltero, con domicilio en calle Colon 1428 Piso 4° Depto. "A" de la ciudad de Rosario; Alejo Miguel Vivas Amadio, argentino, edad 31 años, nacido el 06 de Enero de 1981, D.N.I. Nro. 28.565.827.- CUIT Nro. 20-28S6S827-7, comerciante, soltero, con domicilio en calle Necochea 2431 Piso 6° Depto. "B" de la ciudad de Rosario; y Juan Venier, argentino, soltero, edad 35 años, nacido el 09 de diciembre de 1976, D.N.I. Nro. 25.328.971.- CUIT Nro. 20-2S328971-7, comerciante, casado en primeras nupcias con María Melania Vidoz, con domicilio en calle Córdoba 1589 Piso 2° Depto. "E" de la ciudad de Rosario.- Denominación: BUNT S.R.L.- Domicilio Legal: Necochea 2431 Piso 6° Depto. "B" de la ciudad de Rosario.- La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.- Plazo: El término de duración se establece en 80 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: A) Publicidad: Diseño, edición y comercialización de publicidad en cualquier medio de difusión. Organización de eventos y campañas publicitarias.- B) Comercial: Edición, comercialización y distribución de revistas, magazine y/o periódicos.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento cinco mil con 00/100 (\$105.000.-) dividido en diez mil quinientas (10.500) cuotas de diez pesos (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Alejandro Damián Miguel, suscribe tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000); Alejo Miguel Vivas Amadio, suscribe tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) y Juan Venier, suscribe tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos

treinta y cinco mil (\$ 35.000).- Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito en dinero y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%), también en dinero, dentro de los dos (2) años de la fecha de este contrato.- Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida por la denominación social. En caso de Gerencia plural, el uso de las firmas será indistinta. La designación y/o remoción de gerentes se realizará en reunión de socios por decisión de la mayoría absoluta del capital.- Si un solo socio tiene el voto mayoritario se necesitará además del voto de otro socio. De tales designaciones y/o remociones se dejará constancia en el libro de actas rubricados por la sociedad.- El gerente o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos número 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones, o negocios ajenos a la sociedad.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la ley 19.550. Excepto artículo 6. Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general con sujeción a las normas legales y profesionales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.-

\$ 67 158788 Feb. 28

CABALLERO LABS S.A.

ESTATUTO

1) Accionistas: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de septiembre de 2011, comparecen Ezequiel Davedovich Caballero, argentino, comerciante, nacido el 10 de octubre de 1984, D.N.I. N° 31.252.717, soltero, con domicilio en calle Dorrego N° 1169 de esta ciudad y Liliana Edith Caballero, argentina, médica, nacida el 28 de marzo de 1955, D.N.I. N° 11.752.862, divorciada, con domicilio en calle Dorrego N° 1169 de esta ciudad.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 12 de septiembre de 2011.-

3) Denominación social: CABALLERO LABS S.A.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle San Luis N° 2464 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros a la elaboración, importación, exportación y venta de gel para ecografías y a la compra e importación de las materias primas y materiales para su elaboración. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Su duración es de 50 (cincuenta) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital Social: El capital social es de \$ 80.000 (Pesos Ochenta Mil), representado por 80.000 (ochenta mil) acciones de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

8) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, cuando el directorio es plural; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de Sociedades Comerciales, cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de Sociedades Comerciales.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el último día del mes de agosto de cada año.

11) El Directorio: Estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Liliana Edith Caballero y Director Suplente: Ezequiel Davidovich Caballero.

12) Suscripción e integración del capital: El capital social se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Liliana Edith Caballero suscribe setenta y seis mil (76.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal \$ 1 cada una. El total de la suscripción de Pesos Setenta y Seis Mil (\$ 76.000) se obliga a integrarlo totalmente en dinero efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, o sea Pesos Diecinueve mil (19.000), y el saldo, dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta; y Ezequiel Davidovich Caballero suscribe cuatro mil (4000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal \$ 1 cada una. El total de la suscripción de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), se obliga a integrarlo totalmente en dinero efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, o sea Pesos Mil (\$ 1.000), y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta.

\$ 66 158790 Feb. 28

ORGANIZACION ASESORA INDUSTRIAL S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.-

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/09/2011 a la designación del Directorio, por Tres (3) ejercicios económicos, es decir hasta 1a Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico n° 28, que cerrará el 31/05/2014.-

Presidente: Pablo Germán Nosedá, argentino, nacido el 14/12/1966, comerciante, casado en la nupcias con Adriana M. Quinteros, domiciliado en calle Torre Revello n° 835 de Rosario, D.N.I. n° 17.819.345, C.U.I.T. 20/17.819.345/8.-

Vicepresidente: Miguel Angel Nosedá, argentino, nacido el 24/10/1935, comerciante, casado en la nupcias con Mana Susana Vizmanos, domiciliado en calle España n° 31 8° "A" de 1a ciudad de Rosario, con D.N.I. n° 6.013.815, C.U.I.T. 20/06,013.815/0.-

Director Suplente: María Susana Vizmanos, argentina, nacida el 26/01/1941, ama de casa, casada en 1ª. nupcias con Miguel Angel Nosedá, domiciliada en calle España n° 31 8° "A" de Rosario, L.C. n° 6.843.255, C.U.I.T. 27/06.843.255/9.-

\$ 15 158948 Feb. 28

CONSTRUAF S.R.L.

CONSTITUCION DE DOMICILIO

Los señores Valeria Albanese, argentina, nacida el 11 de Abril de 1979, titular del D.N.I. N° 27.163.314, de apellido materno Lezcano, profesión Técnico Superior en Higiene, Seguridad y Control Ambiental Industrial, con domicilio en Pte. Quintana 1372 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltera; y Francisco Javier Tabarez Benítez, paraguayo, nacido el 01 de Octubre de 1970, titular del D.N.I. N° 93.110.163, apellido materno Benítez, de profesión albañil, soltero, con domicilio en Pasaje 1821 N° 6246 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe en su carácter de socios constituyentes de "CONSTRUAF S.R.L." acuerdan, conforme a lo establecido por el artículo 11 inc. 2 de la Ley Nro. 19.550 (t.o), fijar el domicilio de la Sede Social, en calle Arabe Unido 2285 dto. 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 158868 Feb. 28

MGP S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 inc. a) de la Ley 19.550:

1- Socios: Marcelo Guido Pelliccioni, de nacionalidad argentino, nacido el 13/09/1970, de profesión comerciante, de estado civil casado en 1° nupcias con María José Echaniz, con domicilio en zona rural de la Comuna de Gral. Lagos, Pcia. de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. nº 21.521.964 y María José Echaniz, de nacionalidad argentina, nacida el 05/08/1971, de profesión comerciante, de estado civil casada en 1° nupcias con Marcelo Guido Pelliccioni, con domicilio en zona rural de la Comuna de Gral. Lagos, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. nº 22.172.399.

2- Fecha de instrumento de constitución: 01 de FEBRERO de 2017.

3- Denominación: "MGP S.R.L."

4- Domicilio de la sociedad: Corrientes 3.565 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

- Servicio de lavado, limpieza y planchado industrial de todo tipo de elemento textil y ropa a establecimientos de la actividad hotelera, salud, gastronomía y afines.
- Montaje, fabricación y mantenimiento de equipos e instalaciones, tales como silos, celdas, galpones, tolvas, chimangos, de utilización en el campo para el acopio y acondicionamiento de granos.

6- Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta y siete mil (\$ 187.000), divididos en dieciocho mil setecientos (18.700) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Marcelo Guido Pelliccioni suscribe nueve mil quinientos treinta y siete (9.537) cuotas de capital (51% del capital), o sea la suma de pesos noventa y cinco mil trescientos setenta (\$ 95.370) y María José Echaniz suscribe nueve mil ciento sesenta y tres (9.163) cuotas de capital (49% del capital), o sea la suma de pesos noventa y un mil seiscientos treinta (\$ 91.630).

Los socios integran un 74,87% del capital, o sea pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000) en maquinarias cuyos valores surgen de su valor residual, según detalle en inventario y valuación certificados por contador público que integran el presente contrato en hoja aparte. Los socios integran el 25,13% restante del capital, o sea pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000) en dinero en efectivo.

Al momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio acreditarán el depósito del 25% de este aporte en efectivo, o sea pesos once mil setecientos cincuenta (\$ 11.750), y el restante 75% del aporte en efectivo, o sea pesos treinta y cinco mil doscientos cincuenta (\$ 35.250) se comprometen a integrarlo dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de inscripción en el registro mencionado.

8- Organo de Administración y Fiscalización: a cargo del socio-gerente Marcelo Guido Pelliccioni. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9- Representación Legal: a cargo del socio-gerente.

10- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 158796 Feb. 28

NATAL S.A.

CAMBIO DE DIRECTORIO

1. Razón Social: NATAL S.A.

2. Fecha Del Instrumento Modificatorio: 15/06/2010.—

3. Fecha de Constitución: Estatutos, el 21/09/1998, al Tomo 79, Folio 7.553, N° 386.

4. Elección de Directores Titulares y Suplentes: Se resuelve por unanimidad de los accionistas presentes en la Asamblea General Ordinaria del 15 de junio de 2010 lo siguiente: a) Designar como directores titulares a los señores Lejzor Szwom, León Kozuch y Vicente Tasca, y como directores suplentes a los señores Jorge Alfredo Lovigne, José María Cachero y Antonio Domingo Luis Coloccini por un nuevo mandato de dos ejercicios; b) establecer el siguiente orden de suplencias: el director suplente Jorge Lovigne suplirá al director titular Lejzor Szwom; el director suplente José María Cachero suplirá al director titular León Kozuch; y el director suplente Antonio Domingo Luis Coloccini suplirá el director titular Vicente Tasca; c) designar Presidente del Directorio al señor Lejzor Szwom, y Vicepresidente al señor León Kozuch.- Todas las personas designadas, estando presentes en este acto, aceptan el cargo para el que fueron elegidos y dejan constancia a continuación de sus datos personales: Lejzor Szwom, argentino, mayor de edad, casado, L.E. 6.035.729, domicilio constituido en calle Mitre 238, Rosario; León Kozuch, argentino, mayor de edad, casado, documento de identidad n° 6.029.228, domicilio constituido en calle 1° de Mayo 951, piso 22°, Rosario; Vicente Tasca, argentino, mayor de edad, casado, L.E. 6.062.082, domicilio constituido en calle Bv. Oroño n° 1490, Rosario; Jorge Alfredo Lovigne, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 8.048.692, domicilio constituido en calle Italia n° 2645 de Rosario; José María Cachero, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 24.239.215, domicilio constituido en calle Mitre 907, piso 11°, Rosario; Antonio Domingo Luis Coloccini, argentino, mayor de edad, casado, L.E. 6.177.019, domicilio constituido en calle J.B. Justo n° 1250 de Rosario.—

5- Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.

\$ 36 158871 Feb. 28

BARTEZ S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Santa Fe se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a Constitución de S.R.L., según contrato de fecha 25 del mes de Enero del 2012 de la sociedad "BARTEZ S.R.L."

1. Datos de los socios: Benítez Andrés argentino, D.N.I. N° 21.774.424, c.u.i.t. 20-21.774.424-6, nacido el 21 de Octubre de 1970, estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Lujan González, de profesión Comerciante y domicilio en calle Carbia 1269, de esta ciudad, Benítez Javier argentino, D.N.I. N° 23.132.905, c.u.i.t. 20-23.032.905-3 nacido el 30 de Marzo de 1973, estado civil soltero, de profesión Comerciante y domicilio en calle Carbia 932, de esta ciudad, Barrios Juan José argentino, D.N.I. N° 17.818.913, c.u.i.t. 20-17.818.913-2 nacido el 15 de Junio de 1966, estado civil casado en primeras nupcias con Fabiana Guerardi, de profesión Comerciante y domicilio en calle Iriondo 3227, de esta ciudad de Rosario, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general

2. Lugar y fecha del Acta Constitutiva: Rosario, 25 días del mes de Enero del 2012

3. Denominación social: BARTEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4. Domicilio Legal: Carbia 932 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Duración: Veinte (20) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el exterior las siguientes actividades: A) Fabricación, armado, ensamble, distribución, comercialización, de productos informáticos.

B) venta por mayor y por menor de productos informáticos, electrónicos, alarmas, circuitos cerrados de televisión, sistemas de seguridad, centrales telefónicas, telecomunicaciones y servicios de monitoreo de alarmas, audio y maquinas de oficina. Comprar, vender, permutar, importar y exportar distribuir y comercializar todo tipo de componentes, equipos, sistemas alternativos de energía referidos al mercado informático, equipos electrónicos, de comunicaciones, de seguridad y telecomunicaciones. Proporcionar servicio de valor agregado, acceso, transmisión y almacenamiento de datos cualquier naturaleza utilizando la red Internet y/o cualquier otra red de telecomunicaciones pública o privada disponible. Asumir, tomar o conceder representaciones, franquicias, licencias de equipos de computación, de seguridad, y monitoreo por consignaciones o mandatos de empresas dedicadas a operaciones realizadas o a realizarse dentro de las actividades propias o afines a la tecnología electrónica de uso informático y de sistemas de seguridad, asesoramiento técnico, adiestramiento, capacitación e ingeniería de proyectos especiales, análisis de sistemas para aplicaciones especiales científicas y tecnológicas, administrativas y comerciales.

B) Prestar servicios de consultoría, desarrollos, relevamientos, programaciones, capacitación, implementación y venta de sistemas

informáticos, sistemas de seguridad, de monitoreo de alarmas, sistemas de comunicación telefónicos. A tal fin tiene plena capacidad jurídica pudiendo para el cumplimiento del objeto realizar todo tipo de actos, jurídicos y operaciones autorizadas por las leyes sin restricción alguna, sean estos de materia civil, comerciales penal, administrativa, laboral y judicial través de licitaciones publicas y privadas, concursos de precios contrataciones directas y cualquier otro modo de actuar, Cuando los trabajos lo requieran serán contratados profesionales idóneos y toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante será realizada por medio de estos. En cumplimiento de los fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones que se relacionen con el objeto

7. Capital Social: El capital social es de pesos Noventa Mil (\$ 90000) divididos en nueve mil cuotas partes de pesos diez (\$ 10) cada una.

8. Organización de la Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no que podrán ser reemplazados en cualquier momento, por aprobación de la mayoría simple de capital social presente en la Asamblea de socios. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma Individual e Indistinta, obligando a la sociedad con sola firma de uno de ellos en el caso designar mas de un gerente. De conformidad a la cláusula sexta del contrato social, Designándose como gerente al señor Barrios Juan José y Benítez Javier quienes actuando en forma individual e indistinta ejercerán la representación de la sociedad y tendrán el uso de la firma con el aditamento socio-gerente precedida de la denominación social que estampara con sello o de puno y letra.

9. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año

\$ 92 158945 Feb. 28

PANNAR SEMILLAS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Jorge Verna, en suplencia; Secretaria a cargo del Dr. Marcelo Saraceni, en suplencia, se ha ordenado mediante decreto 03/02/2012 en los autos caratulados Pannar Semillas S.R.L. s/Aumento de capital (Exp. Nº 150/2011) la siguiente publicación:

Que conforme Asamblea de Socios Nº 5 de PANNAR S.R.L. celebrada el 29/09/2010, las socias PANNAR INTERNATIONAL (PROPRIETARY) LIMITED y PANNAR (PROPRIETARY) LIMITED han resuelto por unanimidad de los; socios, lo siguiente: (I) Modificar el artículo Quinto del contrato social referente al Capital Social de la siguiente manera: "Artículo Quinto: Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 11.771.910 (pesos once millones setecientos setenta y un mil novecientos diez) representados por 1.177.191 (un millón ciento setenta y siete mil ciento noventa y una) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: a PANNAR (PROPRIETARY) LIMITED le corresponden 30.000 (treinta mil) cuotas sociales o sea la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) y PANMAR INTERNATIONAL (PROPRIETARY) LIMITED le corresponden 1.147.191 (un millón ciento cuarenta y siete mil ciento noventa y uno) cuotas sociales o sea la suma de \$ 11.471.910 (pesos once millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos diez). (II) Modificar el artículo Octavo del contrato social referente a la Fiscalización de la siguiente manera: "Artículo Octavo. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por el término de dos ejercicios, quien actuará con las atribuciones y deberes de los síndicos de las sociedades anónimas. La asamblea debe elegir un síndico suplente por el mismo término." (IV) Se resuelve unánimemente designar al C.P.N. Carlos Adrián Ferretti, contador público nacional, D.N.I. 22.483.765, con domicilio en Colón 1607 de la ciudad de Venado Tuerto, como síndico "titular y al C.P.N. Germán Hugo Ratto, contador público, D.N.I. 22.704.461 con domicilio en Junín 353 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, como síndico suplente, ambos por el término de dos ejercicio. Presentes los nombrados aceptan los cargos conferidos y agradecen la designación. Venado Tuerto, 16 de Febrero de 2012. Fdo. Dr. Federico Bertram, secretario.

\$ 39,82 158875 Feb. 28

JAP S.R.L.

PRORROGA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: JAP S.R.L. s/prorroga, mod. Art.3 - Expte. Nº 1649/2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Que mediante acta de reunión de socios de fecha 29 de noviembre de 2011, se ha decidido ampliar el plazo de duración de la sociedad en diez años. En consecuencia corresponde modificar la cláusula tercera del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de 55 años, contados a partir del día 1° de Abril de 1967, o sea hasta el día 31 de Marzo de 2022". Lo que se publica a sus efectos conforme lo normado por el Art. 10 de la Ley 19.550.- Santa Fe, 14 de Febrero de 2012.- Fdo. Dra. Viviana Marín, secretaria.

\$ 15 158884 Feb. 28

PROVISER S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades

Comerciales Nº 19.550, en complemento del edicto publicado el 14/02/2011 de PROVISO S.A., se informan datos personales completos de los directores designados:

Directores Titulares dos:

Presidente: Félix Bernardo Lerda, nacido el 12 de septiembre de 1943, argentino, L.E. Nº 6.437.850 C.U.I.T. Nº 20-06437850-4, estado civil casado en primeras nupcias con Haydée María Dominga Baravalle, domiciliado en Avda. Libertad Nº 205, Piso 9°, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Vicepresidente: Haydée María Dominga Baravalle, nacida el 26 de diciembre de 1946 argentina, D.N.I. Nº 5.389.537, C.U.I.T. Nº 27-05389537-4, estado civil casada en primeras nupcias con Félix Bernardo Lerda, domiciliada en Avda. Libertad Nº 205, Piso 9°, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Directores Suplentes dos:

Leonardo David Lerda, nacido el 25 de febrero de 1967, argentino, D.N.I. Nº 17.825.965 C.U.I.T. Nº 20-17825965-3, estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Favario, domiciliado en calle Pellegrini Nº 131, de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Químico.

Verónica Andrea Lerda, nacida el 26 de octubre de 1973, argentina, D.N.I. Nº 23.164.449 C.U.I.T. Nº 27-23164449-6, estado civil casada en primeras nupcias con Emiliano Montero, domiciliada en calle Rioja Nº 521 Piso 4°, de la ciudad de Rosario, de profesión Bioquímica.

\$ 24 158953 Feb. 28

LOUREIRO HERMANOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar el presente a los fines de la inscripción de la de la Declaratoria de Herederos Nº 1265 de fecha 10/11/97 de fs. 23 y vto. Que por el fallecimiento de Virgilio Roberto Loureiro le suceden en calidad de únicos y universales herederos sus hijos Roberto y Hugo Omar Loureiro y Esteban conforme fotocopia certificada de la Declaratoria de Herederos que se acompaña en el contrato Social de la Sociedad LOUREIRO HERMANOS S.R.L.; mil cuotas de cien pesos cada una o sea cien mil pesos moneda legal, capital que le corresponde al causante Virgilio Roberto Loureiro. El Contrato Social está inscrito T° 111 F° 5902 Nº 2076 de Contratos Rosario de de 2012.

\$ 15 158923 Feb. 28

ELECTROBOMBAS ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la siguiente publicación:

Cesión de Cuotas:

El señor Omar Enrique Zamponi vende, cede y transfiere 625 (seiscientos veinticinco) cuotas de capital de \$10.- (diez pesos) cada una, lo que hace un total de \$ 6.250.- (seis mil doscientos cincuenta pesos), al señor Alfredo Salvador Dottore, D.N.I. Nº 11.448.146, C.U.I.T. 20-11448146-8.

El señor Omar Enrique Zamponi vende, cede y transfiere 625 (seiscientos veinticinco) cuotas de capital de \$10.- (diez pesos) cada una lo que hace un total de \$6.250.- (seis mil doscientos cincuenta pesos), al señor José Dottore, D.N.I. Nº 93.560.459, CUIT 20-93560459-2.

Composición del capital social: Queda conformado de la siguiente manera: El Sr. Alfredo Salvador Dottore tres mil ciento veinticinco (3.125) cuotas de capital de Diez Pesos (\$10) cada una, y el José Dottore un mil ochocientos setenta y cinco (1.875) cuotas de capital de Diez Pesos (\$10) cada una de ellas.

Administración: La administración de la sociedad continuará a cargo del socio Alfredo Salvador Dottore. El uso de la firma social será la del socio gerente, la que deberá estar acompañada con el aditamento de "Socio Gerente".

Reconducción-Aumento de Capital:

Primero: Reconducción de fecha 15 de diciembre de 2.011. Socios: Alfredo Salvador Dottore, D.N.I. nº 11.448.146, CUIT 20-11448146-8, argentino, nacido el 7 de octubre de 1954, con domicilio en calle Mendoza 4602 de Rosario casado, comerciante y José Dottore, D.N.I. nº 93.560.459, CUIT 20-93560459-2, Italiano, nacido el 16 de octubre de 1.948, con domicilio en calle Saavedra 2581 de Rosario, taxista, casado. Razón social: ELECTROBOMBAS ROSARIO S.R.L.

Segundo: Domicilio: Catamarca 3601 - Rosario - Santa Fe

Tercero: Duración: 10 años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Cuarto: Objeto: distribución, venta por mayor y menor y reparación de electrobombas, bombas presurizadoras antiincendio con el equipo correspondiente, bombas y artículos de limpieza para piscinas, bombas especiales, y herramientas de jardinería

Quinto- Capital: El capital social se aumenta a la suma de cien mil pesos (\$100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de diez pesos (\$10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Alfredo Salvador Dottore la cantidad de seis mil doscientos cincuenta (6.250) cuotas de capital, o sea la suma de sesenta y dos mil quinientos pesos (\$62.500), y el Sr. José Dottore la cantidad de tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas de capital, o sea la suma de treinta y siete mil quinientos pesos (\$37.500); los socios integran en este acto en efectivo el 25% del aumento de capital, o sea \$ 7.812,50 (siete mil ochocientos doce pesos con 50/100) el sr. Alfredo Dottore y \$4.687,50 (cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesos con 50/100) el sr. José Dottore comprometiéndose ambos a integrar el 75% restante en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha. El capital anterior de \$50.000 se encuentra totalmente integrado.

Sexto: Administración, dirección y representación: Estaré a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta en caso de gerencia plural.

Séptimo: Administración: Continuará a cargo del socio Alfredo Salvador Dottore. El uso de la firma social será la del socio gerente, la que deberá estar acompañada con el aditamento de "Socio Gerente".

Octavo: Cierre del ejercicio: El 30 de septiembre de cada año.

Rosario, 15 de diciembre de 2.011.

\$ 64 158934 Feb. 28

CUATRO BRILLOS S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de Marzo de dos mil ocho, concurren a este otorgamiento: Gustavo Javier Fruttero, comerciante, D.N.I. 16.303.879, nacido el 09 de Enero de 1963, apellido materno Alessiato, casado en primeras nupcias con María Paula Marzioni Ibañez; y María Paula Marzioni Ibañez, comerciante, D.N.I. 21.600.236, nacida el 07 de Julio de 1970, apellido materno Ibañez, casada en primeras nupcias con Gustavo Javier Fruttero, ambos de nacionalidad argentina y domiciliados en Pueyrredón 473 de Rafaela, hábiles para contratar resuelven constituir una sociedad anónima denominada "CUATRO BRILLOS" SOCIEDAD ANONIMA que tendrá una duración de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio Legal: Los Robles N° 1540 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: adquirir, vender y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales, compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, construcción sobre bienes propios o de terceros, excepto las operaciones previstas en el Art. 299 inc. 4 de la ley 19.550 y modificatorias.

Administración de Bienes: administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales. Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con la actividad y operatividad inmobiliaria, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.-

Capital social: El capital social es de Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000), representado por 2500 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La Administración de la sociedad está a cargo de un directorio durará dos ejercicios en sus funciones, compuesto de la siguiente manera: Director Titular: Javier Fruttero, Suplente: María Paula Marzioni Ibañez.- El ejercicio social cierra el 28 de febrero de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 inc. a ley 19550).

Rafaela, 8 de Febrero de 2012. Fdo. Dr. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 27 158870 Feb. 28

ATY KURE S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe a los 13 días del mes de Septiembre de 2011, se reúnen los señores LONGONI Fernando Gabriel, DNI N° 23.587.065, argentino, nacido el 24/04/1974, ganadero, casado, domiciliado en Zona Rural de La Pelada, Las Colonias, Provincia de Santa Fe; NIELLO José María, DNI N° 31.867.116, argentino, nacido el 01/06/1986, Contratista de Obra, soltero, domiciliado en Avenida Centenario S/Nº, Elisa, Las Colonias, Provincia de Santa Fe; MEDINA Claudio Adrián, DNI N° 17.339.566, argentino, nacido el 28/08/1965, de oficio empleado, divorciado, domiciliado en Pasaje Marcos Sastre 4483, Santa Fe, La Capital, Provincia de Santa Fe; CLEBOT Jorge Miguel, DNI N° 12.884.426, argentino, nacido el 26/03/1957, de oficio Hojalatero, casado, domiciliado en República de Siria 7354, Santa Fe, La Capital, Provincia de Santa Fe; RADICI Claudio Aquilino, DNI N° 16.509.622, argentino, nacido el 27/11/1963, de oficio Programador, casado, domiciliado en Güemes 4053, Santa Fe, La Capital, Provincia de Santa Fe, convienen en celebrar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada ATY KURE S.R.L., domiciliada en Ruta Provincial N° 4, kilómetro 80, en la ciudad de La Pelada, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, cuyo objeto social es la explotación agropecuaria, consistente en la cría y compraventa de porcinos, explotación tambera, producción y comercialización de cereales y oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura, como asimismo la prestación de servicios agropecuarios en general, comisiones y consignaciones de productos agropecuarios, arrendamientos y alquiler de maquinarias, la elaboración, industrialización y comercialización de subproductos ganaderos. El plazo de duración es de 10 años. El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en cien cuotas de capital de valor nominal de Pesos Un mil (\$ 1000,00). La administración, representación legal será ejercida por los señores Longoni Fernando Gabriel y Radici Claudio Aquilino. El ejercicio social cerrará el 19 de Septiembre de cada año calendario. Santa Fe, 9 de Febrero de 2012. Viviana Marín, secretaria.

\$ 26 158826 Feb 28

CABLE Y DIARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por esta así dispuesto en el Expte. N° 21 - F° 453 - Año 2012 caratulado CABLE Y DIARIO S.A. sobre Designación de Autoridades, de trámite ante el Registro Publico de Comercio de Santa Fe se hace saber que mediante acta de asamblea extraordinaria de fecha 23 de Enero de 2012, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio por un período anual, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Manuel Pedro Vittori de apellido materno Gómez, argentino, D.N.I. N° 10.523.362, CUIL, 20-10523362-1, nacido el 24/10/1952, casado, arquitecto, con domicilio en calle Grand Bourg 3731 ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Carlos Nahuel Caputto de apellido materno Arguelles, argentino, empresario, casado, D.N.I. N° 23.228.357, CUIL N° 20-23228357-3, fecha de nacimiento 04/06/1973, con domicilio en calle Rivadavia 2851 Piso 1 Departamento C de esta Ciudad.; Directores Suplentes al Sr. José Ignacio Caputto, apellido materno Echagüe, argentino, divorciado, empleado, D.N.I. N° 21.720.413, CUIL N° 20-21720413-61 fecha de nacimiento 28/10/70, con domicilio en calle Estanislao Zeballos N° 148 Dep. 2 de esta Ciudad; y al Sr. Gustavo José Vittori de apellido materno Sambarino, argentino, L.E. N° 7.635.340, CUIL 23-07635340-9, nacido el 10/05/1949, divorciado, abogado, con domicilio en calle Monseñor Zaspe 3269 de la ciudad de Santa Fe; todos de esta Ciudad. Lo que se hace saber a sus efectos legales publicándose en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Febrero de 2012. Viviana Marín, secretaria.

S-V AGRÍCOLA GANADERA S.R.L.

MODIFICACIÓN CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de Enero de 2012, se reúnen los Señores, Marcelo Javier Sesnich, D.N.I. 20.358.213, C.U.I.T. 20-20358213-8, argentino, nacido el 12 de Julio de 1968, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en calle 58 s/n de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, casado en primera nupcias con Karina Silvina Noca, D.N.I. N° 22.207.776 y Hugo Antonio Villalonga, D.N.I. N° 30.256.242, C.U.I.T. 20-30256242-4, argentino, nacido el 19 de Mayo de 1983, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Juan 2385 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; únicos socios de la firma "S-V Agrícola Ganadera S.R.L." la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 161, Folio 14.693, N° 1.016, de fecha 22 de Junio de 2010; expresan y dejan constancia que se modifica la cláusulas Tercera del contrato social, quedando redactadas de la siguiente forma. Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto el Engorde en corrales y a campo, y la cría e invernada de ganado bovino; el cultivo, acopio y venta en comisión o consignación de cereales y oleaginosas; así como también el procesamiento de cereales y oleaginosas, usuario de molienda; la compra y venta de agroquímicos, semillas y fertilizantes; y transporte. En este mismo acto se procede a aumentar el capital social de "S-V Agrícola Ganadera S.R.L." integrado en su totalidad, que es de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-) dividido en dos mil quinientas (2.500.-) cuotas de capital de pesos Cien (\$ 100.-) cada una, en pesos Quinientos Cincuenta Mil (\$ 550.000.-), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Marcelo Javier Sesnich, suscribe dos mil setecientas cincuenta (2.750.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos setenta y cinco mil (\$ 275.000.-) por ser de pesos cien (\$100.-) cada una y el Sr. Hugo Antonio Villalonga, suscribe dos mil setecientas cincuenta (2.750.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos setenta y cinco mil (\$ 275.000.-) por ser de pesos cien (\$100.-) cada una. Los nombrados, integran en este acto y en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25 %) de su respectiva suscripción, o sea la suma de pesos ciento treinta y siete mil quinientos (\$ 137.500.-), obligándose los socios, a integrar el saldo restante, dentro de los doce meses a partir de la fecha del presente contrato. Como consecuencia del aumento de capital realizado, la cláusula quinta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente forma.

Quinta: Capital: El capital social de "S-V Agrícola Ganadera S.R.L." queda conformado por Ocho Mil (8.000.-) cuotas de capital, representativas de pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000.-) por ser de pesos Cien (\$ 100.-) cada una, suscriptos de la siguiente manera: Sr. Marcelo Javier Sesnich, suscribe cuatro mil (4.000.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatro mil (\$ 400.000.-) por ser de pesos cien (\$100.-) cada una y el Sr. Hugo Antonio Villalonga, suscribe cuatro mil (4.000.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatro mil (\$ 400.000.-) por ser de pesos cien (\$ 100.-) cada una. Quedan en consecuencia modificadas las cláusulas tercera y quinta del contrato social, y en conformidad de lo expuesto se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados.